

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.568 · 1961

LEY 6568

Boletín Oficial, 16 de octubre de 1961 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6568

LEY 6568

Autorizando al Poder Ejecutivo a invertir en la adquisición de má quinas y elementos accesorios destinados a la sección "Sistema Braille, Ley 5113" de la Biblioteca Pública Central "General San Martín".

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m/n), en la adquisición de máquinas y elementos accesorios, necesarios para la transcripción de libros en Sistema Braille, destinados a la Sección "Sistema Braille, Ley Nº 5113", de la Biblioteca Pública Central, General José de San Martín, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Los fondos para atender el gasto que demande el cum plimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6568. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).